Núm. 93. Miércoles 19 de Abril de 1876. (36 céntimos.)

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los dias escepto los Lúnes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascencion.—Se suscribe en la **imprenta de José Antonio Nel-lo,** á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 16 de Abril.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Astúrias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 12 de Abril.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

CIRCULAR.

Excmo. Sr.: En vista de una consulta elevada á este Ministerio por el Director general de Artillería en 29 de Marzo próximo pasado sobre si es llegado el caso de expedir la licencia absoluta á los indivíduos que se comprometieron á continuar en el servicio miéntras durase la guerra, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver se expida desde luego la licensia absoluta á dichos indivíduos; debiendo admitirse la continuacion en el Ejército, con sujecion á la Real órden de 29 de Marzo de este año, á cualquiera de ellos que voluntariamente la desee y sea acreedor á que se le conceda.

De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Abril de 1876.—Ceballos.—Señor.....

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 587.

Seccion de Fomento. PROVINCIA DE TARRAGONA. Comercio.

Estado *del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuacion se expresan, en el mes de Marzo último.*

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO.	PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL. GRANOS. Trigo. HECTOLITRO.	Cebada.	Centeno	Maiz.	Garbanzos. KILOGRAMO.	Arroz.	CALDOS. Aceite. LITRO.	Vino.	Aguardiente.	CARNES. Carnero. KILOGRAMO.	Vaca.	Tocino.	PAJA. De trigo. KILOGRAMO.	De cebada.
	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	Pts. Cs.
Falsét.......	28'09	11'43	19'36	15'31	0'57	0'57	1'11	0'25	0'56	1'36	»	1'95	0'10	0'10
Gandesa......	30'63	17'57	22'07	»	»	»	1'35	0'20	0'44	1'42	»	2'17	0'09	0'09
Montblanch...	24'32	15'67	17'65	16'22	»	0'52	1'16	0'06	0'33	1'63	»	1'74	»	0'09
Réus........	25'33	15'00	9'46	15'47	0'29	0'50	1'09	0'17	0'29	1'79	1'71	2'24	0'09	0'07
Tarragona....	23'63	16'21	15'76	16'21	0'87	0'65	1'50	0'25	0'84	1'60	1'25	1'98	0'10	0'08
Tortosa......	24'32	13'69	»	16'21	0'60	0'50	0'96	0'22	0'65	1'65	1'43	2'25	0'06	»
Valls........	24'25	10'50	13'63	15'00	0'50	0'48	1'10	0'16	0'47	1'47	1'47	1'50	0'07	0'06
Vendrell.....	27'10	13'18	15'53	15'06	0'56	0'48	1'19	0'12	0'49	1'43	1'17	1'62	0'07	0'07
Totales...	207'67	113'25	113'46	109'48	3'39	3'70	9'46	1'43	2'07	12'35	7'03	15'45	0'61	0'56
Precio-medio general en la provincia...	25'95	14'03	16'20	14'78	0'56	0'53	1'18	0'18	0'26	1'54	1'40	1'93	0'08	0'08

		HECTOLITRO. — Pesetas Cénts.	LOCALIDAD.
Trigo....	Precio máximo...	30'63	Gandesa.
	Idem mínimo....	23'63	Tarragona.
Cebada...	Precio máximo...	17'57	Gandesa.
	Idem mínimo....	10'50	Valls.

Tarragona 17 de Abril de 1876.—El Jefe de la Seccion de Fomento accidental, Vicente Asencio.—V.º B.º—El Gobernador, Rafaél Bethencourt.

Núm. 588.

Habiéndose extraviado á D. José Castellví y Mañé, vecino de Bellvey, la cédula personal expedida á su favor en 26 de Febrero último bajo el núm. 105; he dispuesto publicarlo en el *Boletin oficial* á fin de que nadie pueda hacer uso del expresado documento y lo presente caso de ser hallado.

Tarragona 18 de Abril de 1876.—El Gobernador, Rafaél Bethencourt.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 589.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Administracion local.

Esta Comision, de conformidad con lo prevenido en el art. 64 de la Ley orgánica provincial, en sesion del dia 12 del actual, acordó señalar el viérnes 21 del corriente mes para la vista pública de la apelacion interpuesta por D. Jaime Ribas, D. Pedro Siré y Don Joaquin y D. Antonio Nolla, vecinos de Castellvell, contra lo resuelto por la Administracion económica de esta provincia en que les desestimó las reclamaciones que le presentaron sobre las escesivas cuotas que respectivamente se les impuso en el reparto de consumos del actual año económico.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados y á los demás efectos prescritos en el citado artículo.

Tarragona 15 de Abril de 1876.—El Vicepresidente accidental, Francisco Morera.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 590.

ADMINISTRACION ECONÓMICA

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Consumos.—Aceites.

La Direccion general de Impuestos con fecha 5 del corriente, me dice lo que sigue:

«Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general con fecha 27 de Marzo último, la Real órden siguiente:—Excelentísimo Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), para evitar las dudas que frecuentemente ocurren sobre los aceites que se hallan comprendidos en la partida 7.ª de la Tarifa del Impuesto de consumos, ha tenido á bien determinar, conformándose con lo propuesto por esa Direccion general, que se consideren comprendidos en dicha partida todos los aceites que sean útiles para comer, todos los que se usen para suavizar los ejes, ruedas ó aparatos de locomocion ó de cualquiera clase de maquinaria, y todos los de clase ó procedencia mineral que comunmente se usen para luces, y por el contrario, que se consideren excluidos, y por lo tanto exentos del derecho de consumos, todos los medicinales y químicos que no sirven para comer ni para luces de uso comun.—De Real órden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes á su cumplimiento. — Y la Direccion lo traslada á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.»

Lo que se inserta en el presente *Boletin oficial* para su publicidad.

Tarragona 15 de Abril de 1876.—El Jefe económico, Domingo J. Blanco.

Núm. 591.

Clases pasivas.

En cumplimiento de lo prevenido por la Direccion general del Tesoro público, se anuncia el pago de una mensualidad á las clases pasivas, respectiva al mes de Abril de 1875, en la forma siguiente:

Dia 20.—Jubilados y cesantes.
» 21, 22 y 23.—Retirados de guerra y marina.
» 24.—Pensionistas del Monte-pío civil.
» 25.—Id. de Monte-pío militar.
» 26.—Exclaustrados.
» 27.—Pensionistas remuneratorias.

Tarragona 15 de Abril de 1876.—Domingo J. Blanco.

Núm. 592.

AUDIENCIA DE BARCELONA.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia con fecha 4 del actual dice al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, lo que sigue:

«Ilmo. Sr.: El Sr. Ministro de Gracia y Justicia dice con esta fecha al Presidente y Fiscal del Tribunal supremo lo que sigue:—«En vista de la nueva consulta elevada á este Ministerio por el Presidente de la Audiencia de Barcelona, con fecha 16 de Marzo próximo pasado acerca de la Autoridad á quien corresponde autorizar el «cúmplase» de los títulos de Promotores fiscales expedidos con anterioridad á la Real órden de 14 de Enero de este año, fijando la práctica sobre el particular y que carezcan de este requisito; el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que los expresados títulos de Promotores fiscales que actualmente sirven en territorio distinto de aquel para que fueron nombrados en fechas anteriores á la precitada Real órden, se remitan por conducto de los Presidentes de las Audiencias en cuyo territorio sirvan en la actualidad á la de aquellas á que pertenezca la Promotoría para cuyo ejercicio se les expidió los cuales deberán poner ahora el oportuno «cúmplase.»—De Real órden comunicada por el expresado Sr. Ministro lo traslado á V. I. á los efectos oportunos.»

Y visto por dicho Sr. Presidente ha acordado su cumplimiento y que se circule por los *Boletines oficiales* para que llegue á conocimiento de los Promotores fiscales á que la propia superior disposicion se refiere, quienes habrán de presentar sus títulos acompañados de la correspondiente exposicion, y designar persona que se encargue de recojerlos despues de llenados los requisitos prevenidos y satisfacer los derechos que se devenguen.

Barcelona 17 de Abril de 1876.—El Secretario de gobierno, Cárlos María Brú.

Núm. 593.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de Alfara.

Debiendo procederse en esta villa á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el próximo año económico de 1876 á 77, se previene á todos los vecinos y terratenientes que hayan sufrido alteracion en su riqueza, se presenten á manifestarlo con documentos acreditativos èn la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el 25 del presente mes; advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá reclamacion alguna.

Ruego á los señores Alcaldes de Cherta, Aldover, Roquetas y Tortosa, lo hagan público en sus respectivas localidades para que llegue á conocimiento de sus vecinos terratenientes de esta villa.

Alfara 10 de Abril de 1876.—El Alcalde, Valentin Fontanet.

Núm. 594.

ALCALDÍA POPULAR

de Arbós.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para la confeccion del reparto de inmuebles del próximo año económico de 1876 á 77, se hace público por medio de este anuncio, para que los que hayan sufrido alteracion en las fincas ó las hayan adquirido de nuevo, se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento á manifestarlo con documentos que lo acrediten dentro el término de quince dias, á contar desde la insercion del presente anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia; advirtiendo que finido dicho plazo no se admitirá reclamacion alguna.

Arbós 6 de Abril de 1876. — El Alcalde accidental, Estéban Cruañas.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Núm. 595.

JUZGADO MUNICIPAL

de Tarragona.

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y Vicesecretario de este Juzgado municipal, se anuncia al público para que los aspirantes á las mismas puedan presentar dentro el plazo de quince dias, sus instancias acompañadas de los documentos que acrediten la aptitud de los pretendientes.

Tarragona 12 de Abril de 1876.—José M.ª de Alemany.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 596.

Don José Víctor Brugada, Juez municipal Letrado y accidentalmente de primera instancia del distrito de San Beltrán de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama á Don José Oms y Lapena, para que dentro del término de diez dias se presente en este Juzgado sito en las cárceles de esta ciudad y Escribanía del Actuario para notificarle la tasacion de costas de la causa criminal que contra el mismo se ha seguido sobre injurias á instancia de D. Alejo Soujol; apercibido de que no verificándolo dentro de dicho término le parará el perjuicio que haya lugar.

Barcelona veinte de Marzo de mil ochocientos setenta y seis.—José Víctor Brugada.—Por mandado de S. S., Ldo. José Antonio Sanchis, Escribano.

Núm. 397.

EDICTO.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez del partido en méritos de los autos seguidos por los consortes Rafaél Roig y Magdalena Odena contra los otros consortes Ramon Mariné y Francisca Cañellas, se anuncia la venta en pública subasta y cuyo remate tendrá lugar el dia ocho de Mayo mas próximo á las doce de la mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, de una pieza de tierra sita en el término de Vilaseca, partida las Comas, plantada parte de viña, parte olivos y algarrobos y parte secano sembradura, que consta de ciento cuarenta y dos áreas diez y siete centiáreas, equivalentes á dos jornales treinta y cuatro céntimos estadísticos ó sean tres jornales setenta y cuatro céntimos del país, de los de mil cepas á diez palmos en cuadro; que linda: al Norte con el camino de Riudoms á Salou, al Sud con tierras de José Alvira, al Este con José Planás y al Oeste con José Barrufet; justipreciada por los peritos sin deduccion de cargas en la cantidad de dos mil quinientas setenta y una pesetas, cuya finca pertenece á los citados consortes Ramon Mariné y Francisca Cañellas y se vende judicialmente para el pago de costas de los expresados autos.

Réus once de Abril de mil ochocientos setenta y seis.—El actuario, Plácido Bassedas.

ANUNCIOS.

SE COMPRAN
los recibos del Empréstito de 175 millones y se bonifican los plazos pendientes de pago.
Tras Santo Domingo, 15, entresuelo.

IMPRENTA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO.